CVE-DOGC-B-26307005-2026

OTROS SUJETOS EMISORES

INSTITUTO RAMON LLULL

Resolución de 2 de noviembre de 2026, por la que se modifica la distribución presupuestaria de la convocatoria 2026 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la movilidad para llevar a cabo actividades en el ámbito de las artes visuales, el diseño y la arquitectura (ref. BDNS 901695)

1. Por acuerdo del Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull de fecha 16 de enero de 2025 se aprueba la modificación de las bases que deben regir la concesión de subvenciones a la movilidad para llevar a cabo actividades en el ámbito de las artes visuales, el diseño y la arquitectura.

2. Por resolución de fecha 22 de enero de 2025 (DOGC núm. 9337, de 27 de enero de 2025) se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 16 de enero de 2025 por el que se modifican las bases que deben regir la concesión de subvenciones a la movilidad para llevar a cabo actividades en el ámbito.

3. Por resolución de la directora del Institut Ramon Llull de fecha 24 de abril de 2026, se abre la convocatoria 2026 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la movilidad para llevar a cabo actividades en el ámbito de las artes visuales, el diseño y la arquitectura (DOGC núm. 9659, de 6 de mayo de 2026).

4. El punto segundo de esta resolución establece que la dotación máxima de la convocatoria es de 180.000,00 euros distribuidos en las siguientes anualidades:

Un importe máximo de 50.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2026 con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/004/041/470000180 Creación - Conv - A empresas privadas / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	40.000,00 €
D/004/041/481000180 Creación - Conv - A fundaciones / L0170 Promoción ext. Artes Visuales	5.000,00 €
D/004/041/482000180 Creación - Conv – A otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	2.500,00 €
D/004/041/490000180 Creación - Conv - Al exterior / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	2.500,00 €

Un importe máximo de 130.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2027 con las partidas presupuestarias, condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/004/0411/470000180 Creación - Transversales - Romanente - A empresas privadas / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	100.000,00 €

CVE-DOGC-B-26307005-2026

D/004/0411/481000180 Creación - Transversales - Romanente - A fundaciones / L0170 Promoción ext. Artes Visuales	20.000,00 €
D/004/0411/482000180 Creación - Transversales - Romanente - A otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	5.000,00 €
D/004/0411/490000180 Creación - Transversales - Romanente - Al exterior / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	5.000,00 €

Además, establece que la dotación máxima puede ampliarse en función de las solicitudes recibidas, por un importe no superior al de la convocatoria, y condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

5. Por resolución de la directora del Institut Ramon Llull de fecha 18 de septiembre de 2026, y de acuerdo con el informe propuesta de la directora del Área de Creación del Institut Ramon Llull de fecha 15 de septiembre de 2026, se modifica la dotación presupuestaria de la convocatoria 2026 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a la movilidad para llevar a cabo actividades en el ámbito de las artes visuales, el diseño y la arquitectura (DOGC núm. 9758, de 25 de septiembre de 2026), que queda fijada en 200.000,00 € distribuidos en las siguientes anualidades:

Un importe máximo de 50.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2026 con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/004/041/470000180 Creación - Conv - A empresas privadas / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	40.000,00 €
D/004/041/481000180 Creación - Conv - A fundaciones / L0170 Promoción ext. Artes Visuales	5.000,00 €
D/004/041/482000180 Creación - Conv – A otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	2.500,00 €
D/004/041/490000180 Creación - Conv - Al exterior / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	2.500,00 €

Un importe máximo de 150.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2027 con las partidas presupuestarias, condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/004/0411/470000180 Creación - Transversales - Romanente - A empresas privadas / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	120.000,00 €
D/004/0411/481000180 Creación - Transversales - Romanente - A fundaciones / L0170 Promoción ext. Artes Visuales	20.000,00 €
D/004/0411/482000180 Creación - Transversales - Romanente - A otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	5.000,00 €
D/004/0411/490000180 Creación - Transversales - Romanente - Al exterior / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	5.000,00 €

CVE-DOGC-B-26307005-2026

6. En fecha 30 de octubre de 2026, la directora del Área de Creación del Institut Ramon Llull emite una memoria justificativa en la que expone que la distribución inicial de la dotación presupuestaria entre las partidas de los años 2026 y 2027, no se ajusta adecuadamente al calendario real de ejecución de las actividades subvencionadas ni a las necesidades de pago previstas y por este motivo propone modificar la distribución presupuestaria de esta convocatoria en el sentido siguiente:

Un importe máximo de 100.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2026 con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/004/041/470000180 Creación - Conv - A empresas privadas / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	+41.000,00 €
D/004/041/481000180 Creación - Conv - A fundaciones / L0170 Promoción ext. Artes Visuales	+6.000,00 €
D/004/041/482000180 Creación - Conv – A otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	+1.000,00 €
D/004/041/490000180 Creación - Conv – Al exterior / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	+2.000,00 €

Un importe máximo de 100.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2027 con la minoración de las partidas presupuestarias, condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/004/0411/470000180 Creación - Transversales - Romanente - A empresas privadas / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	-41.000,00 €
D/004/0411/481000180 Creación - Transversales - Romanente - A fundaciones / L0170 Promoción ext. Artes Visuales	-6.000,00 €
D/004/0411/482000180 Creación - Transversales - Romanente - A otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	-1.000,00 €
D/004/0411/490000180 Creación - Transversales - Romanente - Al exterior / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	-2.000,00 €

La modificación de la distribución del presupuesto de esta convocatoria, no comporta ningún incremento, ni minoración alguna respecto al importe inicial establecido en la convocatoria.

En uso de las competencias que me son atribuidas por el artículo 13.2 e) de los Estatutos del Institut Ramon Llull,

Resuelvo:

CVE-DOGC-B-26307005-2026

Modificar la distribución presupuestaria de la convocatoria 2026 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la movilidad para llevar a cabo actividades en el ámbito de las artes visuales, el diseño y la arquitectura, tal y como se detalla a continuación:

Un importe máximo de 100.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2026 con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/004/041/470000180 Creación - Conv - A empresas privadas / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	81.000,00 €
D/004/041/481000180 Creación - Conv - A fundaciones / L0170 Promoción ext. Artes Visuales	11.000,00 €
D/004/041/482000180 Creación - Conv - En otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	3.500,00 €
D/004/041/490000180 Creación - Conv - Al exterior / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	4.500,00 €

Un importe máximo de 100.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2027 con las partidas presupuestarias, condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/004/0411/470000180 Creación - Transversales - Romanente - A empresas privadas / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	79.000,00 €
D/004/0411/481000180 Creación - Transversales - Romanente - A fundaciones / L0170 Promoción ext. Artes Visuales	14.000,00 €
D/004/0411/482000180 Creación - Transversales - Romanente - A otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	4.000,00 €
D/004/0411/490000180 Creación - Transversales - Romanente - Al exterior / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	3.000,00 €

Barcelona, 2 de noviembre de 2026

Anna Guitart Ferrer

Directora

(26.307.005)